

2775

RESOLUCIÓN No.

DE 2025

( 30 DIC 2025 )

“Por la cual se acepta la renuncia a un servidor público”

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA DEL  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del  
13 de agosto de 2020,

**CONSIDERANDOS**

1. Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 establece lo siguiente: *“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*(...)*

2. Que mediante Resolución No. 0130 del 23 de enero de 2025, se nombró al Señor Juan David Frías Hernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.933.467, como Técnico Operativo, código 314, grado 25, de libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del alcalde, tomando posesión el día 27 de enero de 2025, según Acta No. 0037.

3. Que el funcionario Juan David Frías Hernández, mediante escrito de fecha 30 de diciembre de 2025, manifestó: *“Por medio de la presente me permito presentar mi renuncia voluntaria a partir del 30 de diciembre del 2025 al cargo de Técnico Operativo, código 314, grado 25...”*

4. Que, atendiendo a la manifestación de voluntad expresa e inequívoca, del funcionario Juan David Frías Hernández, se aceptará la renuncia al cargo de Técnico Operativo, código 314, grado 25, de libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del alcalde.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del 30 de diciembre de 2025, la renuncia presentada por el servidor público, Juan David Frías Hernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.933.467, como Técnico Operativo, código 314, grado 25, de libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del alcalde, siendo su último día laboral el 29 de diciembre de 2025.

2775

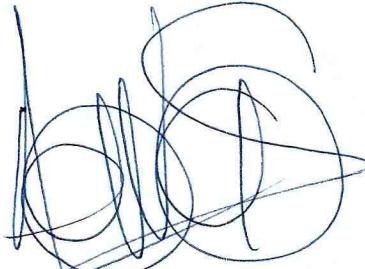
**ARTICULO SEGUNDO:** Copia de la presente será enviada a Historia Laboral, Despacho Alcalde, Nómina, Interesado y demás Oficinas a que haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a

30 DIC 2025



**ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA**  
Secretaria Administrativa  
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó y reviso aspectos Jurídicos: Sandra Reina Otero – Abogada CPS 2971/2025  
Revisó: Aspectos administrativos: Sonnia Yanetha García Benítez, Subsecretaria Administrativa TH